



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

REGISTRO GENERAL UCM
Salida
Nº. 201800011654
13 de abril de 2018 14:06:45

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y conforme a lo establecido en el artículo 178 del Reglamento Electoral, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Bellas Artes cuya votación en primera vuelta tendrá lugar **el día 28 de mayo**, conforme al calendario anexo.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento Electoral.

TERCERO.- La votación se celebrará en la Facultad de Bellas Artes en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro, que se hará público junto a esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Electoral.

CUARTO.- Serán electores los miembros de la Junta de Facultad y elegibles los Profesores y Profesoras Doctores con vinculación permanente a la Universidad adscritos al Centro, conforme a lo establecido en el Art. 183 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- **Las candidaturas** dirigidas al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad, **se presentarán en el Registro de la UCM, desde el día 25 de abril al día 8 de mayo, ambos inclusive.**

SEXTO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC y en la Facultad de Bellas Artes entendiéndose publicada con efectos de 25 de abril de 2018.

Lo que comunico para que se dé el trámite pertinente en Derecho.

Madrid, 9 de abril de 2018.

EL RECTOR,



Carlos Andradás Heranz

Secretaria de la Junta Electoral
Facultad de Bellas Artes



ANEXO I
ELECCIONES AL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES
CALENDARIO ELECTORAL 2018

Candidaturas

Presentación de candidaturas	del 25 de abril al 8 de mayo
Proclamación provisional de candidatos	9 de mayo
Recurso contra la proclamación provisional	del 10 al 14 de mayo
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	16 de mayo

Desarrollo de la campaña electoral

del 16 al 25 de mayo

Censo

Publicación del censo provisional	3 de mayo
Reclamaciones al censo provisional	del 4 al 10 de mayo
Publicación del censo definitivo	18 de mayo

Mesas

Sorteo de las mesas electorales	10 de mayo
---------------------------------	------------

Votación

Votación en primera vuelta	28 de mayo
Votación en segunda vuelta	30 de mayo